



MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA
 Oficina de Partes
05 ENE 2016
 TOTALMENTE TRAMITADO

CONCEDE PENSIÓN DE GRACIA A LAS PERSONAS QUE INDICA.

DECRETO SUPREMO N° 1493

SANTIAGO, 18 DE NOVIEMBRE DE 2015

MINISTERIO DE HACIENDA
 OFICINA DE PARTES
15 DIC. 2015
 RECIBIDO

VISTOS:

Lo dispuesto en el Artículo 32 N° 11 de la Constitución Política de la República de Chile; la Ley N° 18.056 que establece normas generales sobre otorgamiento de pensiones de gracia; el artículo 1° de la Ley N° 20.763 que reajusta el monto del ingreso mínimo mensual; el Decreto Supremo N° 1.928, de 1981, del Ministerio del Interior; el Decreto Supremo N° 60, de 2007, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República, y la Ley N° 20.798, del presupuesto para el sector público año 2015.

CONTRALORIA GENERAL
 TOMA DE RAZON
24 DIC 2015
 RECEPCION

CONSIDERANDO:

Que las personas indicadas en el Artículo Primero del presente Decreto Supremo son Folkloristas y se encuentran en la situación prevista en el artículo 6° de la Ley N° 18.056, la que ha sido debidamente calificada.

Y en uso de la facultad privativa que las disposiciones citadas me confieren,

DECRETO:

ARTÍCULO PRIMERO: Concédase por Gracia, una pensión equivalente a 2 ingresos mínimos no remuneracionales, a contar del mes de la total tramitación del presente decreto, a las siguientes personas:

- 1- Marta Eufemia Opazo Lara, Rut. 6.646.233-1;
- 2- Roberto Mario Rojas Pérez, Rut. 6.226.866-2;
- 3- Francisco Ismael Torres Aguilera, Rut. 6.319.543-K;
- 4- Edelmira del Carmen Jiménez González, Rut. 4.553.134-1.

ARTÍCULO SEGUNDO: Debe considerarse que el monto del ingreso mínimo para estos efectos, es aquél a que hace referencia el artículo 1° de la Ley N° 20.763, que se emplea para fines no remuneracionales.

DEPART. JURIDICO		
DEP. T. R. Y REGISTRO	AFO	
DEPART. CONTABIL.		
SUB. DEP. C. CENTRAL		
SUB. DEP. E. CUENTAS		
SUB. DEP. C. P. Y BIENES NAC.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V. O. P., U y T.		
SUB. DEP. MUNICIPI.		

REFRENDACION

REF. POR IMPUTAC.	S	_____
ANOT. POR IMPUTAC.	S	_____
DEDUC. DTO.		_____

TOMA DE RAZÓN
 POR ORDEN DEL
 CONTRALOR GENERAL
30 DIC. 2015
 JEFE SUBROGANTE ÁREA BENEFICIOS PREVISIONALES Y REMUNERATORIOS
 DIVISION DE PERSONAL DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

11528/2015




DISTRIBUCIÓN:

1. Departamento de Acción Social
2. Oficina de Partes y Archivo, Ministerio del Interior y Seguridad Pública
3. Archivo

El gasto que demande el presente Decreto, se imputará al subtítulo 23, ítem 001 "Jubilaciones, Pensiones y montepíos", del Programa Operaciones Complementarias del Presupuesto Vigente del Tesoro Público, partida 50, capítulo 01 del programa 03.

**ANÓTESE, TÓMESE RAZÓN Y COMUNÍQUESE
POR ORDEN DE LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA**


MAHMUD ALEUY PEÑA Y LILLO
MINISTRO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA(S)
MINISTRO


RODRIGO VALDÉS PULIDO
MINISTRO DE HACIENDA

